

50
municipalidad el concederla, respecto a q. el mencionado Camino de Aguila
esta declarado Provincial, y por ello es de opinion, se haga asi entender
al interesado a quien se le entreguen las diligencias originales para q.
si le conviene acudir a la Superioridad. La Ciudad en su virtud ACOR-
do: Conformarse con lo expuesto por la Comision y q. se le entreguen
las diligencias al interesado.

Boletín N. 11... Se vio el Boletín oficial de la Provincia número Once, en el q. viene
inserta una circular del Gobierno de la misma para q. inmediatamente
se hagan efectivos al impresario de dicho Boletín, las cantidades en q. apa-
recen en descubierto varios Ayuntamientos de suscripción de dicho periódico
en el concepto q. debiendose cubrir al principio de cada trimestre
exigira la responsabilidad al q. no satisfaga al momento sus debitos
y como q. de la Relación q. acompaña aparece ser deudor este Ayunta-
miento por los Repartimientos de 1853, trescientos setenta y seis
diez y seis mrs. y por cuatro trimestres de la suscripción de 1854, quin-
ientos noventa y seis. La Ciudad ACORdo: que con la debida
instrucción y para alejar toda responsabilidad sobre el asunto i q.
se refiera la citada circular se dirija a S. E. la Diputación Provin-
cial se sirva manifestar de q. fondo y de q. modo ha de satisfacerse
el adeudo luego q. quede depurada su legitimidad. Y q. tambien
con la instrucción necesaria se solicite del E. S. Gobernador de la
Provincia q. se sirva no exigir responsabilidad alguna a este Ayun-
tamiento hasta tanto q. aquella corporacion veniera.

D. Man. Montegrifo sobre el debito del almirante. Se vio un memorial de D. Manuel Montegrifo p.tra del hoy instando en
2000

